



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 5 de noviembre de dos mil veinticuatro.

VISTOS: La denuncia formulada por el Jurado don Juan C. Rioseco V. del rodeo Club San Fabian, Asociación Punilla, realizado los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 2024, en contra de don Rodrigo Maturana N° 96458, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 81- 2024.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Ñuble para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia, dejando establecido la fecha y el medio de notificación al imputado.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de Ñuble para los efectos precedentemente indicados.

Rol 81-2024.-

Julio C. Del Rio Paredes
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente

